



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000219-2024-MDP/A [30921 - 2]

VISTO:

El Memorando N° 138-2024-MDP/A [30921 - 1] , de fecha 12 de septiembre de 2024, emitido por el despacho de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, según lo estipulado en el artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, según el Artículo 20, Inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...)";

Que, el artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que en ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde o el regidor hábil de su propia lista electoral, por lo que para garantizar el normal desenvolvimiento de la entidad debe formalizarse el acto administrativo de encargatura política del despacho de alcaldía al Teniente Alcalde, Sr. Pedro Yrigoyen Fernandini desde el día viernes 13 al lunes 16 de septiembre del 2024.;

Que, mediante Memorando N° 138-2024-MDP/A [30921 - 1], de fecha 12 de septiembre de 2024, el despacho de alcaldía dispone proyectar la resolución encargatura de las funciones políticas del Despacho de Alcaldía desde el día viernes 13 al lunes 16 de septiembre del 2024., al tener pactada la siguiente invitación: Actividades contempladas en el programa oficial de la feria patronal en honor al "Señor de la Misericordia suscrita por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tacabamba Chota - Cajamarca;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- ENCARGAR, LAS FUNCIONES POLÍTICAS DEL DESPACHO DE ALCALDÍA AL TENIENTE ALCALDE, PEDRO YRIGOYEN FERNANDINI, DESDE EL DIA VIERNES 13 AL LUNES 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, POR MOTIVO DE VIAJE A LA CIUDAD DE TACABAMBA CHOTA-CAJAMARCA, PARA ASISTIR A LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO 2o.- DISPONER, el cumplimiento de la presente resolución a todas las unidades orgánicas de la Entidad.

ARTÍCULO 3o.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000219-2024-MDP/A [30921 - 2]

ARTÍCULO 4o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 12/09/2024 - 11:25:15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
12-09-2024 / 10:58:19